

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009170R

“Gestión de las obras de arte del Metro de Medellín, encaminado a la salvaguarda, conservación, restauración, investigación y difusión del patrimonio cultural”

En cumplimiento de la Resolución JD No. 151 del 2017 y por las razones indicadas en el Análisis de Oportunidad y Conveniencia, se inició el Proceso de Contratación No. **009170R**, el cual tiene por objeto **“Gestión de las obras de arte del Metro de Medellín, encaminado a la salvaguarda, conservación, restauración, investigación y difusión del patrimonio cultural”**

La modalidad de selección aplicable, conforme al Manual de Contratación de la empresa relacionado en la Resolución JD 151 de 2017, será la Solicitud Única de Ofertas, conforme al artículo decimoséptimo, No 3 que establece que se aplica la modalidad de Solicitud Única de Ofertas teniendo en cuenta la cuantía de esta solicitud, toda vez que el presupuesto oficial no supera los 150 SMLMV.

En cumplimiento de lo anterior, La Empresa, el día **30/07/2026** procedió a enviar oferta mercantil a **MUSEO DE ANTIOQUIA, a través del Sistema AdPros.**

El día **06/08/2026**, el DESTINATARIO DE LA OFERTA envió la respectiva aceptación a la oferta mercantil que le remitió La Empresa.

De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo establecido en el numeral **24 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**, de la oferta mercantil, se procede a presentar el informe sobre el estudio efectuado a la aceptación de oferta y documentación solicitada por la Empresa y presentada por el DESTINATARIO DE LA OFERTA para esta contratación, manifestando que este tiene como objeto establecer si las condiciones acreditadas en los documentos allegados por el DESTINATARIO DE LA OFERTA, se ajustan a los requisitos exigidos en la oferta que remitió la Empresa y que la aceptación de la oferta fuera completa y eficaz.

Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN DE ORDEN LEGAL

MUSEO DE ANTIOQUIA

Requisito	Acredita
Carta de Aceptación de la Oferta	Cumple , Suscrita por el señor MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA, identificado(a) con C.C. No. C.C 43.588.956, representante legal de MUSEO DE ANTIOQUIA , quien está debidamente facultado(a) para presentar el documento de la referencia. La carta fue entregada en el formato y con el contenido definido por parte de la EMPRESA.

Certificado de existencia y representación legal	Cumple. Entidad que Expide el Certificado: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Fecha de Expedición: 03.08.2026 Matricula Mercantil: Renovada Duración de la Persona Jurídica: Indefinida Objeto Social: Si <u>_X_</u> No <u>__</u> Nacionalidad del Oferente: colombiano Representante legal: MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA, identificado(a) con C.C. No. C.C 43.588.956. Quien para el objeto y cuantía del presente proceso NO presenta limitaciones. Revisión RUES: Que revisado el sistema de información en el RUES-Registro Único Empresarial y Social no presenta registros en información de Contratos, Multas y Sanciones. Apostille: No Aplica Traducción: No Aplica
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	NA.
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal según aplique, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	Cumple, Certificado suscrito por el revisor fiscal BRAYAN ARROYAVE MARIN identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1001390719 de COPACABANA. (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 346244-T. Fecha de la certificación: 05/08/2026. Aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, con fecha de 26/08/2026.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Cumple: NIT 8 9 0 9 8 0 0 8 0 2; se constató su inscripción en el Régimen responsable de IVA.
Boletín de responsables fiscales	Cumple: El 06/08/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	Cumple: El 06/08/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO

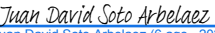
	aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Persona Natural o Persona Jurídica Colombiana)	Cumple: El OFERENTE adjunto el certificado en el cual se constató que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN LEGAL: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que el aceptante **MUSEO DE ANTIOQUIA** en el componente de orden legal **CUMPLE**.

CONCLUSIONES

Del anterior análisis se concluye:

Por lo expresado se considera que la aceptación legal y técnica de la oferta mercantil enviada por **MUSEO DE ANTIOQUIA** cumple con los requisitos exigidos en la OFERTA MERCANTIL en el proceso, por lo cual, la misma es completa y eficaz. De acuerdo con lo anterior, el contrato se entiende perfeccionado el **06** de agosto de 2026.

Proyectó Catalina Pulgarin Hincapie	Profesional 1 Compradora estratégica.	Vo.Bo.  Catalina Pulgarin Hincapie (6 ago., 2026 16:27:15 CDT)
Revisó Juan David Soto Arbelaez	Cargo Profesional 1 Contratación	Vo.Bo.  Juan David Soto Arbelaez (6 ago., 2026 16:21:58 CDT)

Informe de verificación de oferta No. 009170

Informe de auditoría final

2026-08-06

Fecha de creación:	2026-08-06 (hora estándar de Colombia)
Por:	Juan David Soto Arbelaez (jdsoto@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAtcLreF21rlfkCprDrpQ0YIELjA1tZ82w
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	3
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Informe de verificación de oferta No. 009170”

-  Juan David Soto Arbelaez (jdsoto@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-08-06 - 16:21:06 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan David Soto Arbelaez (jdsoto@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-06 - 16:21:37 CDT
-  Juan David Soto Arbelaez (jdsoto@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-06 - 16:21:58 CDT
-  Juan David Soto Arbelaez (jdsoto@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-06 - 16:21:58 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-06 - 16:22:00 CDT
-  Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-08-06 - 16:26:45 CDT
-  Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-06 - 16:27:15 CDT
-  Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-06 - 16:27:15 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO



Powered by
Adobe
Acrobat Sign

✔ Documento completado.

2026-08-06 - 16:27:15 CDT



Powered by
Adobe
Acrobat Sign